

RESOLUCION N° 4612/

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 23 de octubre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Remella, - la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA);

Que el señor Abg. Darío Egas Peña, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada compañía;

Que mediante Resolución 0041 de 15 de octubre de 1975 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, ha autorizado la intervención e inversión del accionista extranjero residente en el país, señor Juan Miraglia Papa;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO. Aprobear la constitución de la -- compañía anónima "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA) cuyo domicilio es la ciudad de Cusyaquil y con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, divide en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Cusyaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil/ ^{Libro de Industriales} de acuerdo a los arts. 150 y 153 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

H

...2

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en esta ciudad que se encuentran descritos en la cédula Quinta de la escritura de 23 de octubre de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 21 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 23 de octubre de 1975, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por el Intendente de Compañías, Dr. Nicolás Cassis Uscocovich.

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Dr. Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.

ENTRE LINEAS: "Libro de Industriales" VALE.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolución N° 4612

~~CERTIFICO: que hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a folios 4, 934 del Registro de Pro-~~

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 6331 a 6335
número 434 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y no-
tada bajo el número 17930 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre
diez y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador
Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución ante-
rior a fojas 4.834 del Registro de Propiedad de mil
novecientos cuarenta y seis, al fojas 1.148 del Regis-
tro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y nue-
ve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos
setenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REPUBLICA DE GUAYACIL

SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION ANTERIOR DE FOJAS 6331 A 6335
NUMERO 434 DEL REGISTRO MERCANTIL, RUBRO DE INDUSTRIALES Y NOTADA
BAJO EL NUMERO 17930 DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE
DIEZ Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- EL REGISTRADOR
MERCANTIL.